GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 20

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO: La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en Guatemala, implemente un operativo de resguardo a los participantes de la peregrinación a Esquipulas en su trayecto desde el territorio nacional, su arribo al punto de llegada en Guatemala y su regreso al lugar de origen.

SEGUNDO: La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, implemente acciones de resguardo y seguridad a los participantes de la peregrinación a Esquipulas, Guatemala dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 20

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de enero de 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.